



► Hoy se desconoce cómo incidirá un voto obligatorio sin sanción, pero los partidos proyectan que debiera haber más participación que hace cuatro años.

Voto obligatorio eleva botín de campaña para partidos de presidenciables

Por cada voto los partidos en los que militan los presidenciables reciben un reembolso fiscal de \$590 (aprox.). Es decir, por cada millón de sufragios, son \$590 millones. La novedad es que en las presidenciales de este año debuta el nuevo sufragio obligatorio. Por lo tanto, al haber más votantes, también habría más gasto fiscal.

José Miguel Wilson

Un experimento electoral, que podría resultar doloroso para el ministro de Hacienda, **Mario Marcel**, serán los próximos comicios de fin de año.

A diferencia de las presidenciales y parlamentarias de 2021, el sui géneris sistema de sufragio obligatorio (aún sin multa), pero con inscripción electoral automática, debutará en este tipo de elecciones. Anteriormente solo había operado en plebiscitos y comicios municipales y regionales (ahí se aplicó igualmente una multa transitoria).

Hoy se desconoce cómo incidirá un voto obligatorio sin sanción, pero los partidos proyectan que de todos modos debiera haber más participación que hace cuatro años. Ello pone una presión especial al Ministerio de **Hacienda**, que obligatoriamente -por la Ley 19.884- debe disponer de los dineros para los respectivos reembolsos por voto.

En el caso de las candidaturas a La Mone-

da, los montos podrían incluso duplicarse, lo que constituye un botín "nada de malo" para las tiendas donde militan aquellas cartas presidenciables.

La razón es que las colectividades de esos postulantes reciben un pago fiscal de \$590 (aprox.) por voto. Es decir, si un presidenciable logra un millón de votos, su partido puede pedir un reembolso por \$590 millones, siempre y cuando acredite que efectivamente incurrió en gastos de campaña (publicidad, despliegue territorial y brigadistas).

Jeannette Jara (PC), José Antonio Kast (republicanos), Johannes Kaiser (libertarios), Evelyn Matthei (UDI) y Franco Parisi (PDG) son algunos de los aspirantes presidenciales que tienen reconocida militancia ante el Servel.

Incluso, aun cuando algunos de ellos no pasen a segunda vuelta, el solo hecho de competir y lograr una tajada de los cerca de 15 millones de electores que componen el padrón, constituye un importante premio de consuelo para sus colectividades.

A modo de comparación, en las presidenciales de 2021 participaron un poco más de 7 millones de personas (un 47% del padrón), sin voto obligatorio. En primera vuelta Kast obtuvo 1,9 millones de votos; Gabriel Boric, 1,8 millones; mientras que Parisi, Sebastián Sichel y Yasna Provoste lograron más de 800 mil votos.

Si en estos comicios vota el doble de electores, las tres o cinco candidaturas presidenciales más competitivas debieran estar fácilmente sobre el millón de sufragios.

El reembolso

Adicionalmente, los mismos candidatos tienen un reembolso paralelo, del orden de \$1.570 por cada sufragio, que eventualmente también pueden endosar al partido. Sin embargo, estos montos, por lo general, sirven para que los postulantes paguen los créditos bancarios que adquieren para financiar la campaña.

En todo caso, para que una candidatura o partido político pueda acceder al reembolso fiscal, la cuenta de ingresos y gastos

electorales debe estar aprobada por el Servel.

Los gastos presentados no deben haber sido financiados (con otras fuentes como aportes propios, de terceros o los mencionados créditos) y las boletas o facturas presentadas deben estar vigentes y pendientes de pago.

Esta devolución no es automática ni se entrega por el solo hecho de obtener votos. Solo se otorga si se cumplen las condiciones anteriores.

Especial elección

Si bien aún está abierta la posibilidad de que el Congreso ajuste el sistema electoral, incorporando la multa respectiva, el actual modelo es muy distinto al que había en las primeras elecciones tras el retorno de la democracia.

Antes el voto era obligatorio, pero la inscripción en los registros electorales era voluntaria. Antigamente existía el riesgo de multa, pero en la práctica nunca hubo electores multados. ●